

2505 1

DECRETO N°

TEMUCO,

08 AGO. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.181 de fecha 21 de Noviembre de 2012; que aprueba el contrato de arriendo de Terminales de Registro de Asistencia con Dispositivos Biométricos correspondiente a la propuesta publica N° 43-2012 "ARRIENDO DE TERMINALES DE REGISTRO DE ASISTENCIA CON DISPOSITIVOS BIOMÉTRICOS", ID 1658-341-LE12, adjudicada a la empresa S.M.C. LTDA., Rut 86.130.200-8.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 2.043 de fecha 01 de Julio de 2015, que aprueba la Renovación de Contrato de Arriendo de Terminales de Registro de Asistencia con Dispositivos Biométricos, celebrado con la empresa S.M.C. LTDA., Rut 86.130.200-8.

3.- La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que se ha cumplido el periodo de arriendo del contrato de arriendo de Terminales de Registro de Asistencia con Dispositivos Biométricos de la propuesta publica N° 43-2012 "ARRIENDO DE TERMINALES DE REGISTRO DE ASISTENCIA CON DISPOSITIVOS BIOMÉTRICOS", ID 1658-341-LE12.

2.- Que se ha cumplido el periodo de arriendo de la renovación del contrato de arriendo de Terminales de Registro de Asistencia con Dispositivos Biométricos de la propuesta publica N° 43-2012 "ARRIENDO DE TERMINALES DE REGISTRO DE ASISTENCIA CON DISPOSITIVOS BIOMÉTRICOS", ID 1658-341-LE12.

DECRETO:

1.- Devuélvanse las Boletas de Garantía para el fiel cumplimiento de los contratos mencionados en Vistos a los proveedores correspondientes.

NUM.	NOMBRE	N° DOCUM. GARANTIA	MONTO	BANCO	FECHA RECEPCION	FECHA VENCIM
2015-000284	SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION LTDA	0192049	U.F. 11,42	BICE	12/06/2015	15/08/2016
Ampliación del Contrato de la P.P.N°43-2012. Arriendo Terminales Registro Asistencia con Servicio de Continuidad Operativa y Comunicación Software Administración de Recurso Humano.-						
2015-000285	SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION LTDA	0181765	U.F. 4,29	BICE	12/06/2015	15/08/2016
Garantia Complementaria a Boleta N° 0192049 de P.P.N°43-2012						

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PTP / CGC / JEA
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Unidad de Propuestas
- Departamento de Informática
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



1120914